



*ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en el expediente n.º 06-AI-073/2010, relativo a ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013080158)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, al inquilino Don Enrique Antonio Fernández Rama, con DNI 28945078S, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98.3 del Decreto 114/2009, de 21 de mayo, y no habiéndose podido practicar, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole al interesado que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo situada en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, MARÍA JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

*ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013080162)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del trámite de audiencia sobre la solicitud de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y no habiéndose podido realizar, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole a los interesados que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo situada en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, MARÍA JOSÉ NOGALES VILLA.